

El que suscribe Santiago Aja Vaca en mi carácter de Séptimo Regidor de este H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126, 145 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículo 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, me permito presentar a la consideración de este Honorable Cabildo, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA CREACIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO** con fundamento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud es un derecho para todos los seres vivos coexistiendo en nuestro entorno y no debería de ser una cuestión difícil de alcanzar.

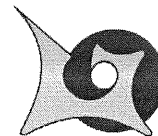
Como sociedad pensar en la sana convivencia entre las personas y los animales es darle importancia al hecho de que son seres capaces de sentir y sufrir, por lo tanto, deben ser procurados y respetados por igual.

Hoy en día las mascotas forman parte de nuestra familia y, como nosotros, algunas veces se enferman o requieren servicio sanitario que mejoren su calidad de vida y protejan su salud, evitando la violencia y el maltrato.

El bienestar animal, se puede definir como "el estado de un individuo en cuanto a sus intentos para afrontar el ambiente" (SAGARPA)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.bioenciclopedia.com/bienestar-animal/>

*(Handwritten signatures and marks)*



En otras palabras, cómo un animal está haciendo frente a las condiciones en las que vive.

En este sentido, el bienestar animal es meramente responsabilidad del hombre. Un animal bajo cuidado humano deberá estar protegido contra enfermedades y vivir en un refugio apropiado dentro de un entorno limpio, seguro y ser atendido por un veterinario cuando se requiere, de igual manera siempre podrá realizar sus necesidades básicas sin condiciones limitantes. Proteger el bienestar de un animal significa que se deben satisfacer sus requerimientos físicos y mentales.

La Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA)<sup>2</sup>, determina como bienestar animal, al estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere.

Un animal experimenta bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece dolor, miedo o desasosiego y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental.

Por lo tanto, para considerar un buen bienestar animal se requiere de prevenir enfermedades, cuidados veterinarios apropiados, refugio, manejo y nutrición, un entorno estimulante y seguro, una manipulación correcta y el sacrificio o matanza de manera humanitaria.

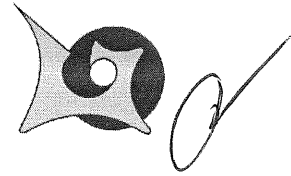
También, la AVMA<sup>3</sup> (American Veterinary Medical Association) traducido como Asociación Médica Veterinaria Americana, estableció ocho principios de bienestar animal que sirven de guía y actúan como garantía de seguridad para los animales, por ejemplo:

<sup>2</sup> <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>

<sup>3</sup> <https://www.bioenciclopedia.com/bienestar-animal/>

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.]*



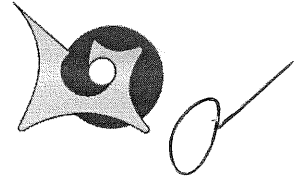
Las decisiones relacionadas al cuidado, uso y bienestar animal se tomarán equilibrando el conocimiento científico y el juicio profesional, considerando valores éticos y sociales”.

Otro principio menciona que, “los animales deben tener agua y alimentos; ser manejados con cuidado, ser atendidos en su salud y vivir en un ambiente apropiado para su cuidado y uso, considerado su naturaleza y los comportamientos básicos de su especie. Se debe tener un conocimiento previo sobre la biología del animal para lograr ofrecerle un trato y espacio correctos”.

Paralelamente, considerando que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales, la Liga Internacional de los Derechos de los Animales y las ligas nacionales afiliadas proclamaron la Declaración Universal de los Derechos de los Animales<sup>4</sup> en el año de 1978.

Esta declaración fue aprobada por la UNESCO, posteriormente por la ONU y está compuesta por 14 artículos enfocados en proteger la vida digna y la integridad de todos los animales, establece que todos los animales poseen derechos y merecen un respeto equiparable al que existe entre las personas, además señala que la educación de las infancias debe promover y enseñar a observar, comprender, amar y respetar a los animales.

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028>



En este sentido, en su Artículo No. 1, la Declaración Universal de los Derechos de los Animales establece que “todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia”.

Como podemos observar, el término “bienestar” por sí solo, incluye estar saludable, cómodo, bien nutrido, seguro, ser libre y no estar afrontando cotidianamente miedo, dolor o angustia, conceptos que no son exclusivos de los humanos.

A nivel nacional se cuenta con la Ley Federal de Sanidad Animal<sup>5</sup>, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007, que en su capítulo I, del objeto de la ley, artículo 1, establece fijar las bases para: el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria, en los establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, tales como rastros y unidades de sacrificio y en los establecimientos Tipo Inspección Federal; fomentar la certificación en establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, coordinadamente con la Secretaría de Salud de acuerdo al ámbito de competencia de cada secretaría; regular los establecimientos, productos y el desarrollo de actividades de sanidad animal y prestación de servicios veterinarios; regular los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Sus disposiciones son de orden público e interés social.

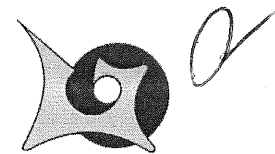
A nivel estatal, la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo<sup>6</sup>, en su Capítulo I, de las disposiciones generales, artículo 1, menciona que la

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/senasica/documentos/ley-federal-de-sanidad-animal>

<sup>6</sup> <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L206-XVII-20220908-L1620220908268.pdf>

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and 'X' mark.]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.]*



presente ley tiene como objeto cuidar y proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características; asegurando la sanidad animal y la salud pública.

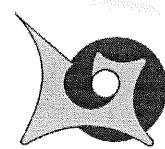
A nivel municipal, el Reglamento de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Othón P. Blanco<sup>7</sup>, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 19 de septiembre del año 2018, en su Capítulo I, Disposiciones Generales, artículo 1, tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas; asegurando la sanidad animal y la salud pública.

Sin embargo, es recurrente presenciar situaciones lamentables de abandono y maltrato animal; donde generalmente los encontramos deambulando por las calles, hambrientos, afectados por enfermedades y daños físicos. Por ello, se ha puesto en manifiesto la necesidad de **LA CREACIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

Toda vez que la presente iniciativa busca el bienestar de los animales domésticos, de compañía, así como de los más vulnerables sin hogar.

Para complementar la exposición de motivos, nos permitimos presentar el análisis de resultados de la encuesta ciudadana sobre el bienestar de animales domésticos 2022:

<sup>7</sup> Reglamento de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Othón O. Blanco



## **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA CIUDADANA SOBRE EL BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS**

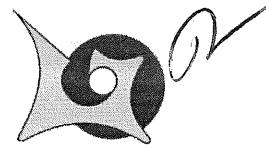
### **INTRODUCCIÓN**

La encuesta ciudadana sobre el bienestar de animales domésticos fue pensada con la finalidad de recabar y generar datos estadísticos relacionados con el actual contexto en el municipio de Othón P. Blanco. Siendo el objetivo sustentar la iniciativa que propone la creación de un Hospital veterinario público en el antiguo rastro de la ciudad de Chetumal en el municipio.

### **DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO UTILIZADO**

Tal herramienta de investigación - la encuesta digital sobre el bienestar de animales domésticos - se realizó a través de un cuestionario de la aplicación Google Forms (Formularios de Google). Asimismo, las veintiún preguntas fueron pensadas con relación a la iniciativa y para su sustento. Posteriormente, se lanzó la convocatoria al público en general del municipio de Othón P. Blanco a través de las redes sociales como Facebook y Whatsapp, con fecha límite del 30 de septiembre del presente año (un mes).

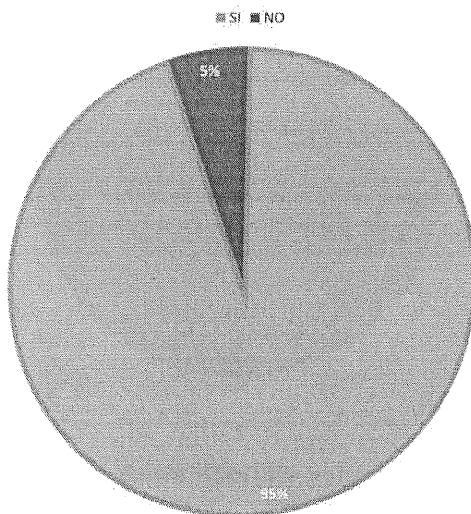
*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]*



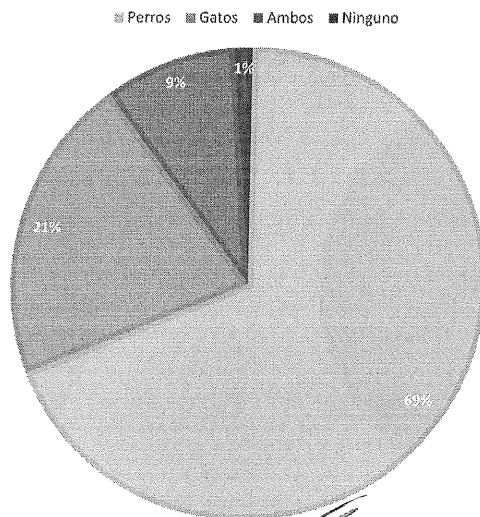
### EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

El 94.6% de las personas encuestadas respondieron que poseen animales de compañía. Asimismo, de ese porcentaje la mayoría - con el 67.6% - tienen perros como mascotas, siendo la segunda mayoría los gatos, con un 30.6%.

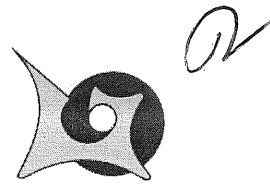
¿POSEES ANIMALES DE COMPAÑÍA?



¿QUÉ TIPO DE ANIMAL DE COMPAÑÍA TIENES?

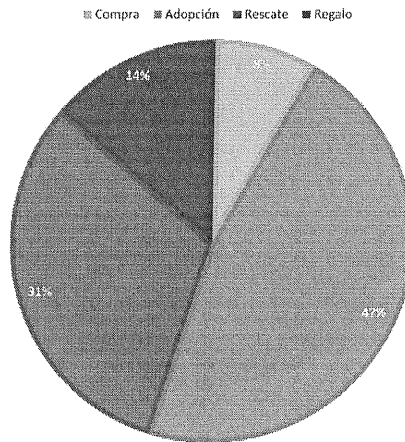


Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and several scribbles.



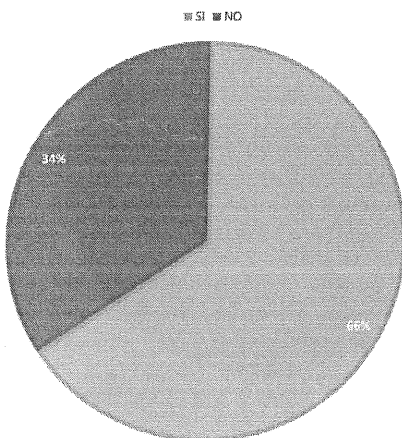
La encuesta también arrojó que la mayoría adquirió a sus mascotas a través de la adopción del 46.6 del porcentaje total, casi a la par que a través del rescate con el 31.5 %.

¿CÓMO ADQUIRIÓ SUS MASCOTAS?



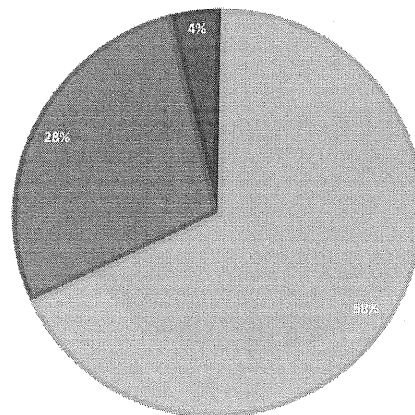
De las cuales el 65.8 % están esterilizadas y el lugar más frecuente donde se llevaron a cabo fue en una clínica veterinaria privada con el 68 % y también en jornadas de esterilización de alguna asociación civil (28 %);

¿TUS MASCOTAS ESTÁN ESTERILIZADAS?



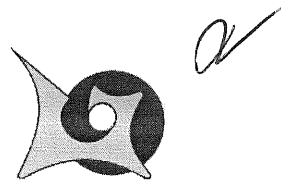
¿DÓNDE SE LLEVÓ A CABO LA ESTERILIZACIÓN?

■ Clínica Veterinaria Particular  
■ Jornada de Esterilización Municipal  
■ Jornada de Esterilización de alguna asociación civil



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

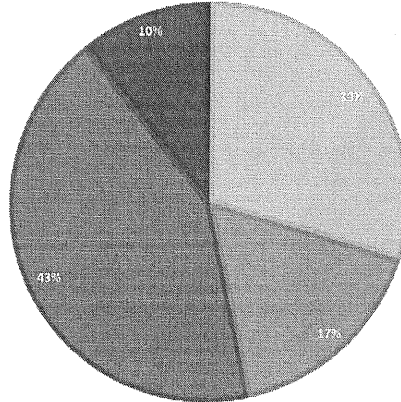




Y la razón principal del por qué no se ha esterilizado - del 34.2 % - es el factor económico con un 42.6 %.

**EN CASO DE NO ESTERILIZAR, ¿CUÁL ES LA PRINCIPAL RAZÓN?**

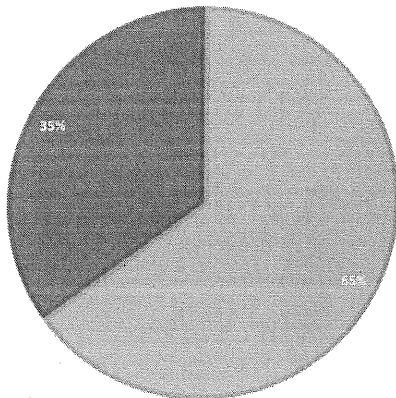
■ Por edad del animal ■ Quiero que tenga cachorros ■ Intervención económica ■ Otros



Paralelamente, el 65.2 % de los encuestados respondieron que no cuentan con servicios veterinarios cerca de su hogar, pero al enfermar su mascota la mayoría recurren a un veterinario particular (93.2 %).

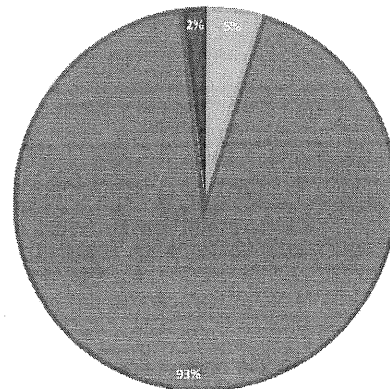
**¿CUENTA CON SERVICIOS VETERINARIOS CERCA DE SU HOGAR?**

■ SI ■ NO

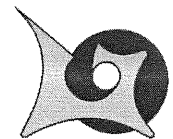


**¿A DÓNDE LLEVAS A TUS MASCOTAS EN CASO DE ENFERMEDAD?**

■ No los llevo a consulta ■ Con un veterinario particular ■ Agroveterinaria



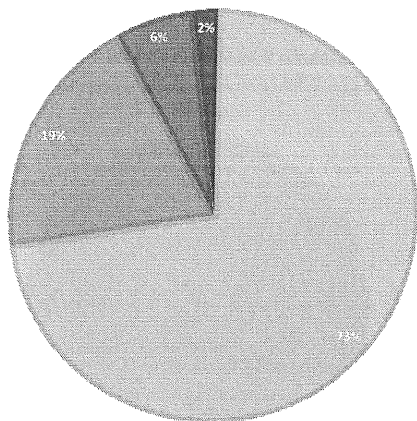
Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Respecto a la vacunación y desparasitación de las mascotas; la frecuencia con que la mayoría vacuna y desparasita es cada año con un porcentaje del 72.6 % y 46.6 % respectivamente. Aunque en un porcentaje mínimo pero existente indica que no los desparasitan 9.6 %.

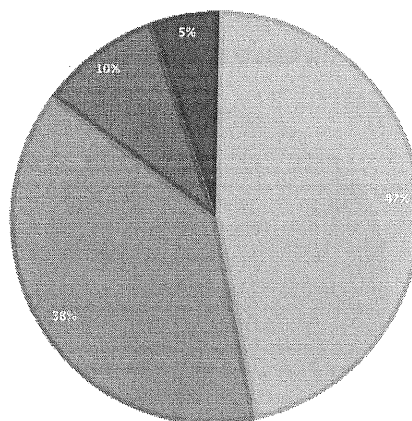
¿CON QUÉ FRECUENCIA VACUNAS A TUS MASCOTAS?

■ Cada año ■ Solo cuando son cachorros ■ No los vacuno ■ Otros



¿CON QUÉ FRECUENCIA DESPARASITAS A TUS MASCOTAS?

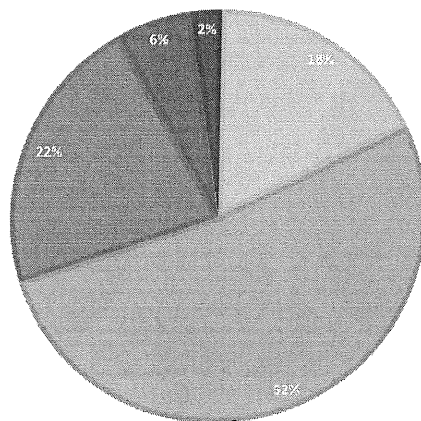
■ Cada año ■ Cada tres meses ■ No los desparasito ■ Otros



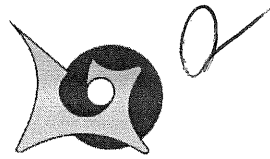
Agregando a lo anterior el presupuesto que la mayoría invierte al mes en sus mascotas, contemplando alimento, consultas veterinarias, etc. Es desde 600 pesos a 1000 pesos.

¿QUÉ PRESUPUESTO INVIERTES AL MES EN TUS MASCOTAS?,  
ALIMENTO, CONSULTAS, VETERINARIAS, JUGUETES

■ De \$100 a \$500 ■ De \$600 a \$1000 ■ De \$1100 a \$1500 ■ DE \$1600 a \$2000 ■ Más de \$2000

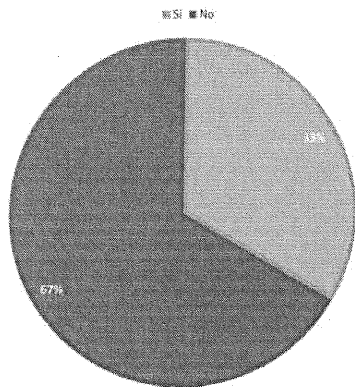


Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

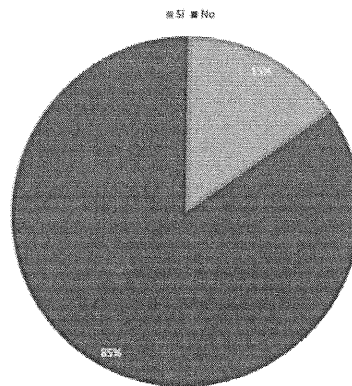


En suma, la encuesta también refleja que la mayoría de las mascotas no cuentan con un medio de identificación como placa, collar o microchip (66.7%); asimismo, el 90.4% considera que debería haber un censo para los poseedores de mascotas. Por otra parte, la mayoría no permite que sus mascotas salgan solas a la calle (84.7%).

¿TUS MASCOTAS CUENTAN CON UN MEDIO DE IDENTIFICACIÓN COMO PLACA, COLLAR O MICROCHIP?

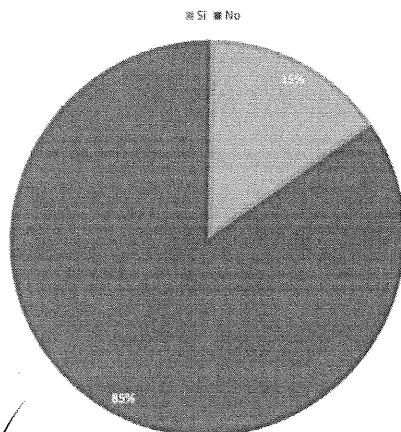


¿PERMITES QUE TUS MASCOTAS SALGAN A LA CALLE SOLOS?

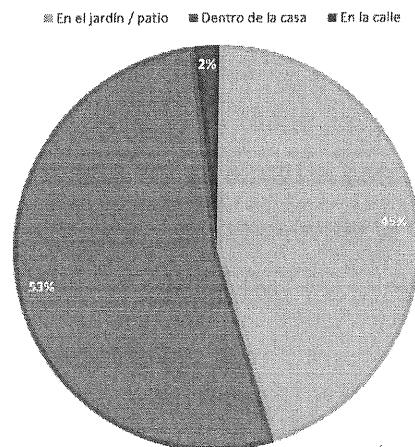


Pasando la mayoría del tiempo dentro de sus casas (54.8 %) o en el jardín (45.2 %).

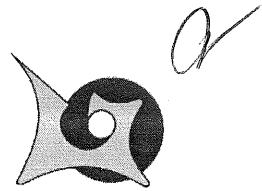
¿PERMITES QUE TUS MASCOTAS SALGAN A LA CALLE SOLOS?



¿EN DÓNDE PASAN LA MAYORÍA DEL TIEMPO TUS MASCOTAS?



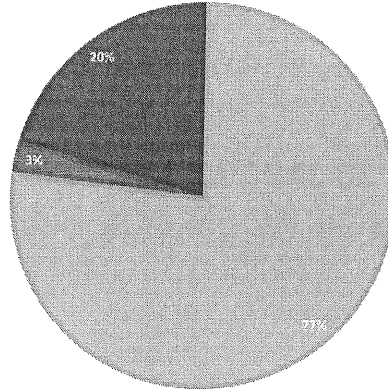
Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Por último, al 77% de los encuestados les gustaría apoyar campañas de bienestar animal a favor de los perros y gatos en condiciones de calle.

¿TE GUSTARÍA POYAR CAMPAÑAS DE BIENESTAR ANIMAL A FAVOR DE LOS PERROS Y GATOS EN CONDICIONES DE CALLE?

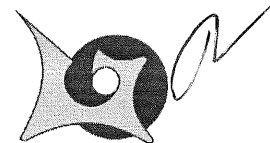
■ Sí ■ No ■ Tal vez



### CONCLUSIÓN

La muestra concluye que la mayoría de los encuestados poseen animales de compañía, ya sean perros, gatos o ambos. Más aún, fue grato enterarnos de que la mayoría de los animales de compañía que se poseen son adoptados o rescatados y que en su mayoría han sido esterilizados.

Siendo así, es importante subrayar que son contadas las opciones para servicios veterinarios que garantizan el bienestar animal como la esterilización, vacunación y desparasitación, ya que solo existen veterinarias privadas y contadas jornadas de esterilización a cargo de asociaciones civiles. En consecuencia, existe el porcentaje de animales de compañía que no han sido esterilizados, por razones como el factor económico (en primer lugar). Agregando a lo anterior, se refleja que no se cuenta con servicios veterinarios cerca de sus hogares.



Ahora bien, con fundamento en la información concluyente a través de esta herramienta de investigación, se sugiere considerar el seguimiento de la iniciativa de acuerdo que propone la creación de un hospital público veterinario.

Por todo lo anterior expuesto, someto a la consideración de este Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA CREACIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.**

**SANTIAGO AJA VACA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA,  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL**

*[Handwritten signatures and marks are present in the bottom right area of the page, including a large signature over the official name and several smaller initials.]*